

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
254/2024

ACTOR: MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA,
ESTADO DE AGUASCALIENTES

SUBSECRETARÍA GENERAL
ACUERDOS DE

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a siete de enero de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Sentencia de seis de octubre de dos mil veinticinco, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en esta controversia constitucional, así como el voto particular del Ministro Giovanni Azael Figueroa Mejía, formulado en relación con la mencionada ejecutoria.	Sin registro

Documentales que se recibieron el día de hoy, mediante oficio SGA/MAAS/2007/2025 del Secretario General de Acuerdos, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a siete de enero de dos mil veintiséis.

Notificación de sentencia y voto.

Visto el testimonio y voto de cuenta, se advierte que **se declaró parcialmente procedente e infundada** esta controversia constitucional; por tanto, con fundamento en el artículo 44, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se ordena su notificación por oficio a las partes** y a la **Fiscalía General de la República** a través del **MINTERSCJN**.

En virtud que el **Municipio de Jesús María, Estado de Aguascalientes** (parte actora) tiene su residencia fuera de esta ciudad, vía **MINTERSCJN** gírese el **despacho 22/2026** al Juzgado de Distrito en el referido Estado, con residencia en la ciudad del mismo nombre, por conducto de la Oficina de Correspondencia Común, para que en el plazo de tres días realice la notificación respectiva.

Con la precisión al órgano auxiliar que al devolver el despacho **únicamente debe remitir la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente.**

Notifíquese y cúmplase.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 254/2024

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

SRB/MESH/DAAG. 7

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación